Informe GG. CEO. SE. N°86/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 21 de noviembre de 2018

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – ID N° 342.951".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución Nº 3, Acta Nº 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 02, Acta N° 59, del 11/09/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – ID N° 342.951".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 43 del 10/10/2018 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – ID N° 342.951".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 1.000.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 50.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – ID N° 342.951".**

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – ID N° 342951****, aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 59 de fecha 11 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°86/2018

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1.- BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
2.- BRICK S.A.
3.- ANTONIO OJEDA BURGOS (BE Publicitaria)
4.- BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios)
5.- MASS PUBLICIDAD S.R.L.
6.- COEFICIENTE S.R.L.

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	***1.- BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. (*)***	***2.- BRICK S.A. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1516980.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1516944.

DOCUMENTOS:	***3.- ANTONIO OJEDA BURGOS (BE Publicitaria) (*)***	***4.- BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios) (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1516951.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1516965.

DOCUMENTOS:	***5.- MASS PUBLICIDAD S.R.L. (*)***	***6.- COEFICIENTE S.R.L. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1516856.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1516913.

"A continuación se transcriben textualmente los precios totales unitarios en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:"

Orden N°	***Firmas***	***Precios totales unitarios (IVA incluido)***
1.-	*BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*	***9.626.595.-***
2.-	*BRICK S.A.*	***7.773.564.-***
3.-	*ANTONIO OJEDA BURGOS (BE Publicitaria)*	***10.438.490.-***
4.-	*BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios)*	***7.337.080.-***
5.-	*MASS PUBLICIDAD S.R.L.*	***6.986.706.-***
6.-	*COEFICIENTE S.R.L.*	***9.213.000.-***

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones que se transcriben a continuación:"

"La señora Gabriela Ojeda, con cédula de identidad civil número 4.603.712, quien dice representar a la firma ANTONIO OJEDA BURGOS (BE Publicitaria), manifiesta cuanto sigue: "La firma MASS PUBLICIDAD S.R.L. presenta en su formulario 3 – Formulario de ofertas, alteraciones en el mismo, en el cual se puede visibilizar la omisión de la parte de la firma, nombre, y en calidad de qué firma, siendo este un documento sustancial. En el punto "j" del mismo formulario cita "El formulario de la lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta", en este caso ambos formularios fueron fusionados presentando alteraciones".

"La señora Patricia Lovera, con cédula de identidad civil número 1.208.389, quien dice representar a la firma BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios), manifiesta cuanto sigue: "Dejo constancia que la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L. no presenta en forma física el CCT (Certificado de Cumplimiento Tributario) la cual puede no estar vigente y estar en contravención al artículo 40. Presenta en la lista de precios en los ítems n° 31 y 33 Gs. 5.938 y en los ítems 32 y 34, Gs. 9.498, los cuales son precios irrisorios de acuerdo a los precios referenciales levantados en el Portal".

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas**.

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

- OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA ANTONIO OJEDA BURGOS (BE PUBLICITARIA).

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
La señora Gabriela Ojeda, con cédula de identidad civil número 4.603.712, quien dice representar a la firma ANTONIO OJEDA BURGOS (BE Publicitaria), manifiesta cuanto sigue: "La firma MASS PUBLICIDAD S.R.L. presenta en su formulario 3 – Formulario de ofertas, alteraciones en el mismo, en el cual se puede visibilizar la omisión de la parte de la firma, nombre, y en calidad de qué firma, siendo este un documento sustancial. En el punto "j" del mismo formulario cita "El formulario de la lista de precios deberá ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al presente formulario de oferta", en este caso ambos formularios fueron fusionados presentando alteraciones".	Este Comité procedió a verificar el Formulario de Oferta y Lista de Precios de la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L., se pudo constatar que efectivamente presentó la lista de precios seguidamente del Formulario N° 3 de Ofertas. Del análisis se pudo constatar que nos encontramos ante un defecto de forma que no constituye una desviación de la oferta que pudiera llevar a la confusión a los evaluadores o que afecta el principio de igualdad, tanto en el Formulario de Oferta como en la Lista de precios no se vislumbran errores u omisiones, por tanto, de conformidad a lo que dispone el art. 26 de la ley 2051/2003, y el art. 58 del Decreto Reglamentario, se tiene por válida la oferta presentada por la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L. Criterio adoptado por la propia Dirección Nacional de Contrataciones a Publicas (Antecedente Administrativo Resolución DNCP N° 1417/18 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CHAMORER S.A.E.C.A., CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL COMPY DE JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA CARGA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITAGUA CON ID N° 322.688"). Conforme lo expuesto, se deja sin efecto la observación de la firma ANTONIO OJEDA BURGOS (BE Publicitaria).

- OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM SERVICIOS PUBLICITARIOS)

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.
La señora Patricia Lovera, con cédula de identidad civil número 1.208.389, quien dice representar a la firma BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME (BM Servicios Publicitarios), manifiesta cuanto sigue: "Dejo constancia que la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L.: *a) no presenta en forma física el CCT (Certificado de Cumplimiento Tributario) la cual puede no estar vigente y estar en contravención al artículo 40.* *b) Presenta en la lista de precios en los ítems n° 31 y 33 Gs. 5.938 y en los ítems 32 y 34, Gs. 9.498, los cuales son precios irrisorios de acuerdo a los precios referenciales levantados en el Portal".*	a) El Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en el art. 59 del Decreto N° 21909/03 que reza: *"Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"* solicitó a la firma MASS PUBLICIDAD S.R.L. por NOTA GG.CEO. Nº 115/2018 documentación formal, que guarda relación a la observación (Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente), en ese contexto la firma mencionada remitió su respuesta, en tiempo y forma, adjuntando el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42772498085 expedido en fecha 19/09/18 y válido hasta el 14/20/18, por tanto, el documento se encontraba vigente al momento de la apertura de ofertas. (10/10/18). b) Con respecto a esta observación remitirse a lo dispuesto al apartado **VI. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Por Memorando DCIP N° 131/2018 **el** Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo, área técnica responsable del presente llamado, solicita de cancelación del llamado de referencia, por las razones técnicas justificadas y esbozadas en el Informe Técnico que se trascribe a continuación:

"Con relación al llamado Licitación Pública Nacional para la contratación del "SERVICIO DE PUBLICIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", y al Memorando UOC.DCMe.SCD N° 0262/2018 del 10 de octubre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación, cumplo en manifestar cuanto sigue:"

"De acuerdo a la verificación de los documentos y a las ofertas presentadas por las firmas: SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARÍN, BE PUBLICITARIA, BRICK S.A., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., COEFICIENTE S.R.L. Y MASS PUBLICIDAD S.R.L., informamos que existe una diferencia sustancial de precios con relación a los estimados por esta área."

"Al respecto y considerando la observación realizada en el Acta de Apertura, se solicitó por Nota a la Firma Mass Publicidad S.R.L una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 31, 32, 33, 34; considerando que en su oferta el precio unitario de los mismo es -90% inferior al precio estimado publicado. Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, en los casos en que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea inferior al treinta por ciento (30%), y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, difundido en el llamado a contratación."

"Conforme a lo solicitado la Firma Mass Publicidad S.R.L remite una Carta Referencia emitida por la Editorial Azeta S.A. (Diario ABC COLOR), en la cual la mencionada editorial expone que los ítems 31, 32, 33, 34 ya no son cotizados por esa editorial. Por tanto, los mentados servicios solicitados para el presente llamado no se ofrecen más por el único proveedor del espacio de publicación."

"Cabe señalar que esta área técnica realizo todas las previsiones necesarias, pues obtuvo los precios referenciales para el presente llamado conforme a los lineamientos fijados por la Dirección de Contrataciones Públicas, así se tiene que, se solicitó presupuesto a 3 posibles oferentes, como ser: BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS; BRICK S.A y MASS S.R.L, y del análisis de dicha documentación se determinó como precio de referencia el precio más bajo conforme se desglosa a continuación:"

ITEMS	SERVICIO DE PUBLICACIONES	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS (Contrato N°30/2017). Ajustado al IPC - Noviembre 2017	Presupuesto posible oferente BRICK S.A	MASS S.R.L (precios ofertados en el llamado del año 2017) ajustado al IPC - Agosto 2017	PRECIO REFERENCIAL
31	Bicromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 59.377	₲ 83.400	₲ 62.072	₲ 59.377
32	Bicromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 94.975	₲ 133.400	₲ 99.286	₲ 94.975
33	Tricromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Lun a Sab., COLOR, por cm por columna.	₲ 59.377	₲ 83.400	₲ 62.072	₲ 59.377

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

34	Tricromía, Pág. Indeterminada (ABC COLOR), Domingo, COLOR, por cm por columna.	₲ 94.975	₲ 133.400	₲ 99.286	₲ 94.975

"Ahora bien, recién esta área técnica tuvo conocimiento del inconveniente e imposibilidad de ejecución de los ítems 31, 32, 33, 34 con lo expuesto por la firma EDITORIAL AZETA S.A. (Diario ABC COLOR), única proveedora a la cual acuden los posibles adjudicados del presenta llamado para la utilización del espacio de publicación requerido en el servicio, por lo que deviene la imposibilidad de ejecución de los mencionados ítems, por tanto, solicitamos la cancelación del llamado, considerando que existen circunstancias técnicas debidamente justificadas que confirman la necesidad de modificar los términos del PBC del presente llamado a contratación, a los efectos de replantear y actualizar los servicios requeridos, y de esta manera, satisfacer adecuadamente las reales necesidades de la Institución, razón por la cual, la cancelación del llamado se ajusta a los presupuestos legales establecidos en el Art. 31 de Ley N° 2.051/03." **Fin de la Transcripción del Memorando DCIP N° 131/2018.**

El Comité de Evaluación de Ofertas, acorde a las consideraciones realizados en el Informe Técnico del memorando supra mencionado, considera que existen circunstancias técnicas debidamente justificadas y explicadas que confirman la necesidad de modificar los términos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a contratación, a los efectos de replantear y actualizar los requerimientos, y de esta manera, satisfacer adecuadamente las reales necesidades de la Institución, razón por la cual, la cancelación del llamado se ajusta a los presupuestos legales establecidos en el Art. 31 de Ley N° 2.051/03.

VII. CANCELACIÓN DEL LLAMADO - MARCO LEGAL

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Las Convocantes podrán cancelar una licitación *por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o* ***que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos****, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, atendiendo a los motivos de conveniencia y de ajustar el requerimiento a las necesidades reales en cumplimiento del principio de Economía y Eficiencia consagrado en el Art. 4 de la Ley N° 2.051/03, el Comité de Evaluación considera oportuno cancelar el llamado en cuestión.

VIII - RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la cancelación del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES – ID N° 342.951"**, en virtud **al Articulo N° 31 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Gustavo Ortiz Sanz
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General